

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INDUSTRIAS KUSIJANOVIC C. LTDA. POR LA DE COMERCIAL EL SCHEPTINE C. LTDA.

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.** - La escritura pública de cambio de denominación de la compañía INDUSTRIAS KUSIJANOVIC C. LTDA. por COMERCIAL EL SCHEPTINE C. LTDA. y reforma integral de estatutos, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 31 de octubre de 1985, ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución No. 85-2-2-1- del

02871

23 DIC. 1985

2.- **OTORGANTE.** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Juan Saade Saade, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.

3.- **CAMBIO DE DENOMINACION.** - La Compañía INDUSTRIAS KUSIJANOVIC C. LTDA. cambia su denominación por la de COMERCIAL EL SCHEPTINE C. LTDA.

4.- **REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS.** - Las principales reformas estatutarias serán:

ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION OBJETIVA. - La Compañía operará bajo la denominación objetiva de COMERCIAL EL SCHEPTINE C. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL. - La compañía se dedicará a la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución de ropas, prendas de vestir, tejidos, fibras y calzado y las materias primas que los componen, así como su respectiva fabricación. Así mismo, la compañía se dedicará a la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de artículos de ferretería, artesanía, y de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y sus ministros eléctricos, artículos de cerámica, artículos de deporte y atletismo; artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industriales; instrumental médico y de laboratorio; instrumentos de música; artículos de cuero; maquinarias para panificadoras, sus partes y accesorios; maquinarias para uso agropecuario, bombas de agua, motores de luz, sus partes y accesorios.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil.

EXTRACTO

La Compañía también se dedicará a la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y fabricación de barnices, lacas y pinturas; productos de hierro y acero; papelería, útiles y máquinas de oficina, artículos de bazar y perfumería; electrodomésticos, productos de confitería, productos de vidrio y cristal; aparatos de relojería, automotores, sus partes y accesorios. La compañía se dedicará a la comercialización interna y externa de toda clase de mariscos y especies marinas y al procesamiento de productos alimenticios de cualquier origen. Finalmente, la Compañía podrá comprar, vender y administrar inmuebles. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar cualquier acto o contrato permitido por la ley y que se relacione con los mismos, incluyendo la adquisición de acciones y participaciones en compañías constituidas o por constituirse.

2001.010 65

17880

ARTICULO DECIMO PRIMERO. - GOBIERNO Y ADMINISTRACION. - La Compañía será gobernada por la Junta General y ejercerán la administración el Presidente, Gerente General y Gerente. El representante legal es el Gerente General.

Además varían las atribuciones de la Junta General; del Presidente y del Gerente General.

Han sido designados para ejercer los cargos de Presidente, Gerente General y Gerente, las siguientes personas: Laila Aminé Saade Sacff; Juan Saade Saade; y Jorge Saade Saade.

Guayaquil, Diciembre 23 de 1985

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL

cnt.